

DISTRIBUIDORA
JLIS.A.S.

Nit: 900.491.649-1

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

SECRETARIA GENERAL
18 DE JULIO 11:00 AM
CARRERA 3 NO. 1 - 04 - LA POLA

INVITACIÓN N° 135 DE 2022

OBJETO: "COMPRA DE TONER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLOGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL."

SOBRE 1 ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: DISTRIBUIDORA JLI SAS

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOHANA IDALY PINILLA DIAZ

NIT: 900.491.649-1

DIRECCIÓN: Cra 20sur No. 107 A - 11

TELÉFONO: 316 3485977

CORREO ELECTRÓNICO: jylsas@outlook.com

NUMERO DE FOLIOS:

44

*Recibi
Viviana 12
18/07/2022.
11:13 am.*

1

DISTRIBUIDORA
JLI S.A.S.
Nit: 900.491.649-1

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

SECRETARIA GENERAL
18 DE JULIO 11:00 AM
CARRERA 3 NO. 1 - 04 - LA POLA

INVITACIÓN N° 135 DE 2022

OBJETO: "COMPRA DE TONER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLOGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL."

SOBRE 1 ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: DISTRIBUIDORA JLI SAS

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOHANA IDALY PINILLA DIAZ

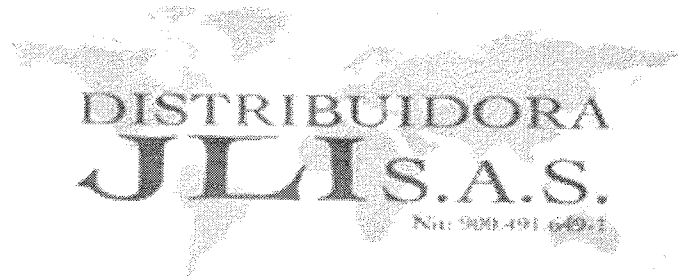
NIT: 900.491.649-1

DIRECCIÓN: Cra 20sur No. 107 A - 11

TELÉFONO: 316 3485977

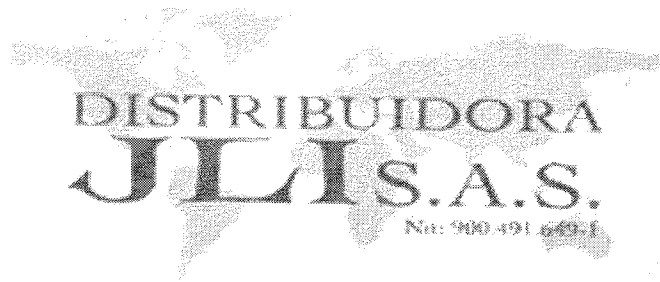
CORREO ELECTRÓNICO: jylsas@outlook.com

NUMERO DE FOLIOS: 44



DOCUMENTOS JURIDICOS





**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Fecha: 18 de julio de 2022

Señores
IBAL S.A E.S.P OFICIAL S.A E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACION NO. 135 DE 2022 "COMPRA DE TONER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL."

Respetados señores:

Yo, JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, obrando en representación legal de la empresa DISTRIBUIDORA JLI SAS, con nit: 900.491.649-1, presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que se tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado con el boletín de responsabilidades fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.

Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resulta favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit: 900.491.649-1

3. Que en caso que sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos
 - a. ANEXO 4 PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA
 - b. ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: DISTRIBUIDORA JLI SAS
 Cedula de ciudadanía o NIT: 900.491.649-1
 Representante Legal: Johana Idaly Pinilla Diaz
 Profesión:
 Tarjeta profesional:
 País de origen del proponente: Colombia
 Numero de folios:

VALIDES DE LA PROPUESTA: 90 días

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 7 MESES. A partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS (\$35.894.103).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación publica las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 20 Sur No. 107 A - 11
 Ciudad: Ibagué
 Teléfono(s):
 Fax:
 Teléfono móvil: 316 4385977
 Correo electrónico: jylsas@outlook.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: Johana Idaly Pinilla Diaz
 C.C.: 65.778.495 de Ibagué

8



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DISTRIBUIDORA J.L.I. S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/07/07 - 18:39:35 **** Recibo No. S000927994 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220707-0209

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN EgF832cZxv

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA J.L.I. S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 220199
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 19 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 2022
ACTIVO VINCULADO : 4,955,572,495.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 20 SUR Nro. 107 A -11 F11
BARRIO : COND FILADELFIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2630347
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3173020339
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138546796
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jylsas@outlook.com

CERTIFICA - ACTUALIZACIÓN DE DATOS

QUE EL 08 DE FEBRERO DE 2012 SE REGISTRÓ PARA EL ESTABLECIMIENTO LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN : CAMBIO DE NOMBRE DE: TRANSPORTES J Y L A DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTADORA J Y L

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DISTRIBUIDORA J.L.I. S.A.S.

Fecha expedición: 2022/07/07 - 18:39:35 **** Recibo No. S000927994 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220707-0209

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN EgF832cZxv

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

NIT : 900491649-1

ESTUVO INSCRITO/MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220197

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EgF832cZxv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.778.495**

PINILLA DIAZ
 APELLIDOS
JOHANA IDALY
 NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1977**


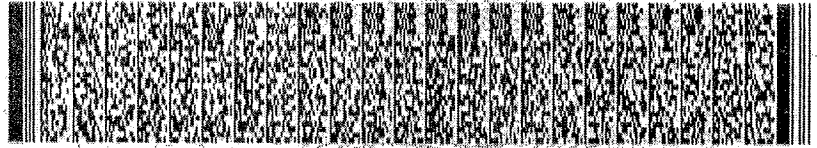
IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-1996 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00146340-F-0065778495-20090111 0009410364A 2 6360013350

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

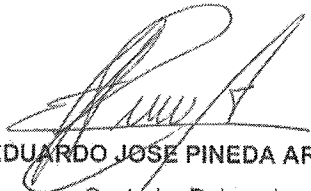
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 08:36:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	65778495
Código de Verificación	65778495220718083600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

9

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 08:36:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004916491
Código de Verificación	9004916491220718083651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200837772



WEB
08:37:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA IDALY PINILLA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65778495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200838053



WEB
08:40:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRIBUIDORA JLI S.A.S identificado(a) con NIT número 9004916491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:41 AM horas del 18/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **65778495**

Apellidos y Nombres: **PINILLA DIAZ JOHANA IDALY**

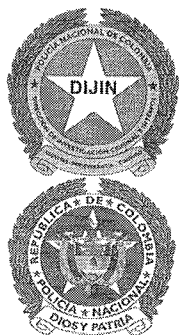
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2022 09:41:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65778495** y Nombre: **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37312802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

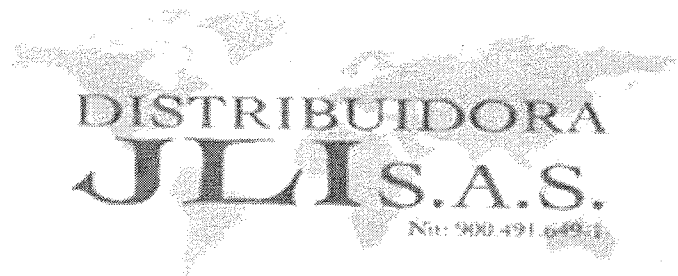
5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.			
SIGLA			NIT No. 900.941.649 - 1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO
MUNICIPIO		IBAGUE		TOLIMA	
TELÉFONOS		(8) 278 1414		DIRECCIÓN	CALLE 17 N 3 - 89 3r PISO
FAX				APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES			2 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA		
3 COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS			4 TRANSPORTE DE PASAJEROS		
5 COMERCION AL POR MENOR DE PAPELERIA			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	X		(8) 26532600	Enero de 2019	\$ 249.000.000
GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DEL INTERIOR	X		(8) 2611111 Ext. 305	Septiembre de 2017	\$ 1.202.000.000
SISTERED SAS		X	(1) 4270782	Noviembre de 2017	\$ 208.610.350
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - SECRETARIA DEL INTERIOR	X		(8) 2611111 Ext. 305	Enero de 2017	\$ 556.500.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA	X		(8) 2611182	Noviembre de 2015	\$ 384.786.210
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	PINILLA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	DIAZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	PASAPORTE	<input type="checkbox"/>
		65.778.495	Representante Legal		\$ ILIMITADO
			Apoderado		<input type="checkbox"/>
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		



CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 18 de julio de 2022


Señores:
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

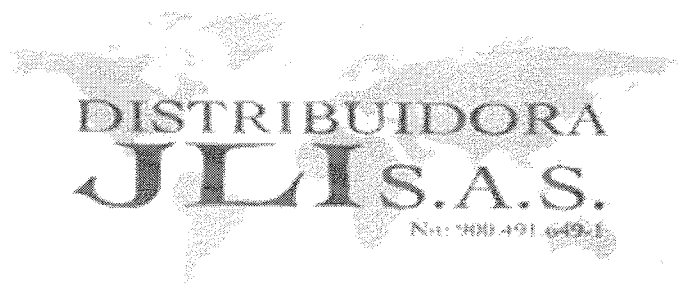
ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS**, con nit 900.491.649-1 entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el **IBAL S.A E.S.P OFICIAL**.

Cordialmente,



FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué



Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

Asunto: Certificado Declaración de Multas y Sanciones

Yo, **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS**, con nit 900.491.649-1, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

JOHANA IDALY PINILLA DIAZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué

DISTRIBUIDORA
JLI S.A.S.
Nit: 900.491.649-1

Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

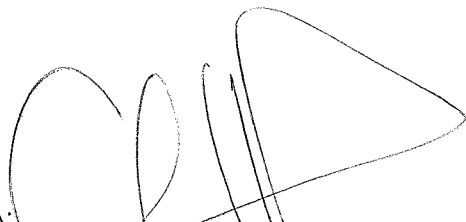
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

Asunto: Certificado Cumplimiento Especificaciones Técnicas.

Yo, **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS**, con nit 900.491.649-1, me permito certificar que cumpliremos al 100% con las condiciones técnicas dispuestas por la Entidad en la invitación.

Cordialmente,



FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

JOHANA IDALY PINILLA DIAZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué



DISTRIBUIDORA
JLI S.A.S.

Nit: 900.491.649-1

Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

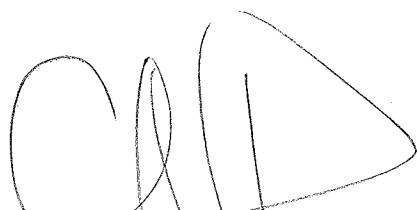
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

Asunto: Certificado de Calidad de los Insumos

Yo, **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS**, con nit 900.491.649-1, me permito certificar que los insumos a suministrar son de excelente calidad

Cordialmente,



FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

JOHANA IDALY PINILLA DIAZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué



**DISTRIBUIDORA
JLI S.A.S.**

Nit: 900.491.649-1

Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores:

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

Asunto: Certificado de Garantía

Yo, **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS**, con nit 900.491.649-1, me permito certificar que todos los insumos a proveer cuentan con garantía, adicionalmente nos comprometemos a realizar la reposición de cual quiera de ellos en caso de presentarse mala calidad y a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas siguientes de haberse hecho la solicitud.

Cordialmente,

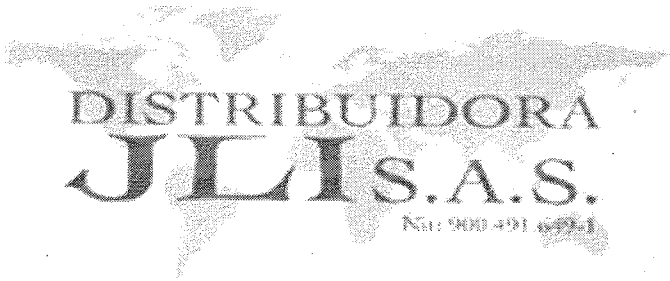
FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

JOHANA IDALY PINILLA DIAZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué





Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores:
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

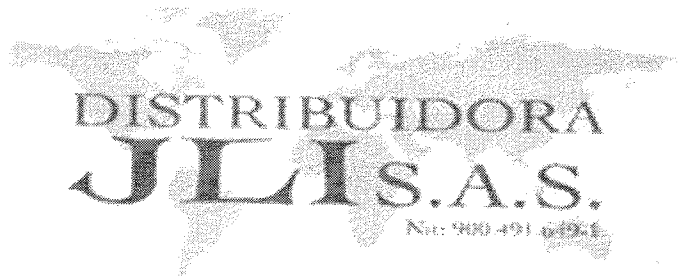
Asunto: Certificado de Originalidad Tóner, Tintas y Cartuchos.

Yo, **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS**, con nit 900.491.649-1, me permito certificar que todos los **Tóner, Tintas y Cartuchos**, son **ORIGINALES** y corresponden a la marca requerida en las condiciones técnicas y por la empresa.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué



**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
 PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo JOHANA IDALY PINILLA DIAZ identificado (a) con c.c 65.778.495 de Ibagué, representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en Ibagué a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

Nombre Representante Legal
 JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
 Documento No. 65.778.495 de Ibagué

Firma contador
 ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL
 T.P: 141903-T

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 900491649	1	DISTRIBUIDORA JJI SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES					
73-1	CLL 17 N 3 89 CENTRO	2624567	CONTABILIDAD-TODOTINTAS@HOTMAIL.COM	S					

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO SALUD	PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X M
2022-07	23697263	2022-07-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	504.000	0
REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO						
23697263	2022-07-13	Pagada					

ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES										DÍAS				PENSIÓN				SALUD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
				VS1	VS2	VS3	VS4	VS5	VS6	VS7	VS8	VS9	VS10	VS11	VS12	VS13	VS14	VS15	VS16	VS17	VS18	VS19	VS20	VS21	VS22	VS23	VS24	VS25	VS26	VS27	VS28	VS29	VS30	VS31	VS32	VS33	VS34	VS35	VS36	VS37	VS38	VS39	VS40	VS41	VS42	VS43	VS44	VS45	VS46	VS47	VS48	VS49	VS50	VS51	VS52	VS53	VS54	VS55	VS56	VS57	VS58	VS59	VS60	VS61	VS62	VS63	VS64	VS65	VS66	VS67	VS68	VS69	VS70	VS71	VS72	VS73	VS74	VS75	VS76	VS77	VS78	VS79	VS80	VS81	VS82	VS83	VS84	VS85	VS86	VS87	VS88	VS89	VS90	VS91	VS92	VS93	VS94	VS95	VS96	VS97	VS98	VS99	VS100	VS101	VS102	VS103	VS104	VS105	VS106	VS107	VS108	VS109	VS110	VS111	VS112	VS113	VS114	VS115	VS116	VS117	VS118	VS119	VS120	VS121	VS122	VS123	VS124	VS125	VS126	VS127	VS128	VS129	VS130	VS131	VS132	VS133	VS134	VS135	VS136	VS137	VS138	VS139	VS140	VS141	VS142	VS143	VS144	VS145	VS146	VS147	VS148	VS149	VS150	VS151	VS152	VS153	VS154	VS155	VS156	VS157	VS158	VS159	VS160	VS161	VS162	VS163	VS164	VS165	VS166	VS167	VS168	VS169	VS170	VS171	VS172	VS173	VS174	VS175	VS176	VS177	VS178	VS179	VS180	VS181	VS182	VS183	VS184	VS185	VS186	VS187	VS188	VS189	VS190	VS191	VS192	VS193	VS194	VS195	VS196	VS197	VS198	VS199	VS200	VS201	VS202	VS203	VS204	VS205	VS206	VS207	VS208	VS209	VS210	VS211	VS212	VS213	VS214	VS215	VS216	VS217	VS218	VS219	VS220	VS221	VS222	VS223	VS224	VS225	VS226	VS227	VS228	VS229	VS230	VS231	VS232	VS233	VS234	VS235	VS236	VS237	VS238	VS239	VS240	VS241	VS242	VS243	VS244	VS245	VS246	VS247	VS248	VS249	VS250	VS251	VS252	VS253	VS254	VS255	VS256	VS257	VS258	VS259	VS260	VS261	VS262	VS263	VS264	VS265	VS266	VS267	VS268	VS269	VS270	VS271	VS272	VS273	VS274	VS275	VS276	VS277	VS278	VS279	VS280	VS281	VS282	VS283	VS284	VS285	VS286	VS287	VS288	VS289	VS290	VS291	VS292	VS293	VS294	VS295	VS296	VS297	VS298	VS299	VS300	VS301	VS302	VS303	VS304	VS305	VS306	VS307	VS308	VS309	VS310	VS311	VS312	VS313	VS314	VS315	VS316	VS317	VS318	VS319	VS320	VS321	VS322	VS323	VS324	VS325	VS326	VS327	VS328	VS329	VS330	VS331	VS332	VS333	VS334	VS335	VS336	VS337	VS338	VS339	VS340	VS341	VS342	VS343	VS344	VS345	VS346	VS347	VS348	VS349	VS350	VS351	VS352	VS353	VS354	VS355	VS356	VS357	VS358	VS359	VS360	VS361	VS362	VS363	VS364	VS365	VS366	VS367	VS368	VS369	VS370	VS371	VS372	VS373	VS374	VS375	VS376	VS377	VS378	VS379	VS380	VS381	VS382	VS383	VS384	VS385	VS386	VS387	VS388	VS389	VS390	VS391	VS392	VS393	VS394	VS395	VS396	VS397	VS398	VS399	VS400	VS401	VS402	VS403	VS404	VS405	VS406	VS407	VS408	VS409	VS410	VS411	VS412	VS413	VS414	VS415	VS416	VS417	VS418	VS419	VS420	VS421	VS422	VS423	VS424	VS425	VS426	VS427	VS428	VS429	VS430	VS431	VS432	VS433	VS434	VS435	VS436	VS437	VS438	VS439	VS440	VS441	VS442	VS443	VS444	VS445	VS446	VS447	VS448	VS449	VS450	VS451	VS452	VS453	VS454	VS455	VS456	VS457	VS458	VS459	VS460	VS461	VS462	VS463	VS464	VS465	VS466	VS467	VS468	VS469	VS470	VS471	VS472	VS473	VS474	VS475	VS476	VS477	VS478	VS479	VS480	VS481	VS482	VS483	VS484	VS485	VS486	VS487	VS488	VS489	VS490	VS491	VS492	VS493	VS494	VS495	VS496	VS497	VS498	VS499	VS500	VS501	VS502	VS503	VS504	VS505	VS506	VS507	VS508	VS509	VS510	VS511	VS512	VS513	VS514	VS515	VS516	VS517	VS518	VS519	VS520	VS521	VS522	VS523	VS524	VS525	VS526	VS527	VS528	VS529	VS530	VS531	VS532	VS533	VS534	VS535	VS536	VS537	VS538	VS539	VS540	VS541	VS542	VS543	VS544	VS545	VS546	VS547	VS548	VS549	VS550	VS551	VS552	VS553	VS554	VS555	VS556	VS557	VS558	VS559	VS560	VS561	VS562	VS563	VS564	VS565	VS566	VS567	VS568	VS569	VS570	VS571	VS572	VS573	VS574	VS575	VS576	VS577	VS578	VS579	VS580	VS581	VS582	VS583	VS584	VS585	VS586	VS587	VS588	VS589	VS590	VS591	VS592	VS593	VS594	VS595	VS596	VS597	VS598	VS599	VS600	VS601	VS602	VS603	VS604	VS605	VS606	VS607	VS608	VS609	VS610	VS611	VS612	VS613	VS614	VS615	VS616	VS617	VS618	VS619	VS620	VS621	VS622	VS623	VS624	VS625	VS626	VS627	VS628	VS629	VS630	VS631	VS632	VS633	VS634	VS635	VS636	VS637	VS638	VS639	VS640	VS641	VS642	VS643	VS644	VS645	VS646	VS647	VS648	VS649	VS650	VS651	VS652	VS653	VS654	VS655	VS656	VS657	VS658	VS659	VS660	VS661	VS662	VS663	VS664	VS665	VS666	VS667	VS668	VS669	VS670	VS671	VS672	VS673	VS674	VS675	VS676	VS677	VS678	VS679	VS680	VS681	VS682	VS683	VS684	VS685	VS686	VS687	VS688	VS689	VS690	VS691	VS692	VS693	VS694	VS695	VS696	VS697	VS698	VS699	VS700	VS701	VS702	VS703	VS704	VS705	VS706	VS707	VS708	VS709	VS710	VS711	VS712	VS713	VS714	VS715	VS716	VS717	VS718	VS719	VS720	VS721	VS722	VS723	VS724	VS725	VS726	VS727	VS728	VS729	VS730	VS731	VS732	VS733	VS734	VS735	VS736	VS737	VS738	VS739	VS740	VS741	VS742	VS743	VS744	VS745	VS746	VS747	VS748	VS749	VS750	VS751	VS752	VS753	VS754	VS755	VS756	VS757	VS758	VS759	VS760	VS761	VS762	VS763	VS764	VS765	VS766	VS767	VS768	VS769	VS770	VS771	VS772	VS773	VS774	VS775	VS776	VS777	VS778	VS779	VS780	VS781	VS782	VS783	VS784	VS785	VS786	VS787	VS788	VS789	VS790	VS791	VS792	VS793	VS794	VS795	VS796	VS797	VS798	VS799	VS800	VS801	VS802	VS803	VS804	VS805	VS806	VS807	VS808	VS809	VS810	VS811	VS812	VS813	VS814	VS815	VS816	VS817	VS818	VS819	VS820	VS821	VS822	VS823	VS824	VS825	VS826	VS827	VS828	VS829	VS830	VS831	VS832	VS833	VS834	VS835	VS836	VS837	VS838	VS839	VS840	VS841	VS842	VS843	VS844	VS845	VS846	VS847	VS848	VS849	VS850	VS851	VS852	VS853	VS854	VS855	VS856	VS857	VS858	VS859	VS860	VS861	VS862	VS863	VS864	VS865	VS866	VS867	VS868	VS869	VS870	VS871	VS872	VS873	VS874	VS875	VS876	VS877	VS878	VS879	VS880	VS881	VS882	VS883	VS884	VS885	VS886	VS887	VS888	VS889	VS890	VS891	VS892	VS893	VS894	VS895	VS896	VS897	VS898	VS899	VS900	VS901	VS902	VS903	VS904	VS905	VS906	VS907	VS908	VS909	VS910	VS911	VS912	VS913	VS914	VS915	VS916	VS917	VS918	VS919	VS920	VS921	VS922	VS923	VS924	VS925	VS926	VS927	VS928	VS929	VS930	VS931	VS932	VS933	VS934	VS935	VS936	VS937	VS938	VS939	VS940	VS941	VS942	VS943	VS944	VS945	VS946	VS947	VS948	VS949	VS950	VS951	VS952	VS953	VS954	VS955	VS956	VS957	VS958	VS959	VS960	VS961	VS962	VS963	VS964	VS965	VS966	VS967	VS968	VS969	VS970	VS971	VS972	VS973	VS974	VS975	VS976	VS977	VS978	VS979	VS980	VS981	VS982	VS983	VS984	VS985	VS986	VS987	VS988	VS989	VS990	VS991	VS992	VS993	VS994	VS995	VS996	VS997	VS998	VS999	VS1000	VS1001	VS1002	VS1003	VS1004	VS1005	VS1006	VS1007	VS1008	VS1009	VS1010	VS1011	VS1012	VS1013	VS1014	VS1015	VS1016	VS1017	VS1018	VS1019	VS1020	VS1021	VS1022	VS1023	VS1024	VS1025	VS1026	VS1027	VS1028	VS1029	VS1030	VS1031	VS1032	VS1033	VS1034	VS1035	VS1036	VS1037	VS1038	VS1039	VS1040	VS1041	VS1042	VS1043	VS1044	VS1045	VS1046	VS1047	VS1048	VS1049	VS1050	VS1051	VS1052	VS1053	VS1054	VS1055	VS1056	VS1057	VS1058	VS1059	VS1060	VS1061	VS1062	VS1063	VS1064	VS1065	VS1066	VS1067	VS1068	VS1069	VS1070	VS1071	VS1072	VS1073	VS1074	VS1075	VS1076	VS1077	VS1078	VS1079	VS1080	VS1081	VS1082	VS1083	VS1084	VS1085	VS1086	VS1087	VS1088	VS1089	VS1090	VS1091	VS1092	VS1093	VS1094	VS1095	VS1096	VS1097	VS1098	VS1099	VS1100	VS1101	VS1102	VS1103	VS1104	VS1105	VS1106	VS1107	VS1108	VS1109	VS1110	VS1111	VS1112	VS1113	VS1114	VS1115	VS1116	VS1117	VS1118	VS1119	VS1120	VS1121	VS1122	VS1123	VS1124	VS1125	VS1126	VS1127	VS1128	VS1129	VS1130	VS1131	VS1132	VS1133	VS1134	VS1135	VS1136	VS1137	VS1138	VS1139	VS1140	VS1141	VS1142	VS1143	VS1144	VS1145	VS1146	VS1147	VS1148	VS1149	VS1150	VS1151	VS1152	VS1153	VS1154	VS1155	VS1156	VS1157	VS1158	VS1159	VS1160	VS1161	VS1162	VS1163	VS1164	VS1165	VS1166	VS1167	VS1168	VS1169	VS1170	VS1171	VS1172	VS1173	VS1174	VS1175	VS1176	VS1177	VS1178	VS1179	VS1180	VS1181	VS1182	VS1183	VS1184	VS1185	VS1186	VS1187	VS1188	VS1189	VS1190	VS1191	VS1192	VS1193	VS1194	VS1195	VS1196	VS1197	VS1198	VS1199	VS1200	VS1201	VS1202	VS1203	VS1204	VS1205	VS1206	VS1207	VS1208	VS1209	VS1210	VS1211	VS1212	VS1213	VS1214	VS1215	VS1216	VS1217	VS1218	VS1219	VS1220	VS1221	VS1222	VS1223	VS1224	VS1225	VS1226	VS1227	VS1228	VS1229	VS1230	VS1231	VS1232	VS1233	VS1234	VS1235	VS1236	VS1237	VS1238	VS1239	VS1240	VS1241	VS1242

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VAL LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDO INCAPACI DESCONT
ITIVA	14-23	860011153	6	2	10.900	0	0	
Administradoras: 1)				2	82.200	0	0	
IFATOLIMA	CCF48	800211025	1	2	82.200	0	0	
total					504.000	0	0	

PAGA PAGO

23

Resolución de Excmo. Presidente de la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

141903-T

ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL
C.C. 93392403
RES. INSCRIPCIÓN 114 DEL 14/08/2009
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270063 182663

Resolución de Excmo. Presidente de la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Cl.301 en Bogotá D.C.

FINMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIUDAD DE BUENAVISTA

NÚMERO 93.392.403
OLIVAR CARVAJAL
ESTADO ALEXANDER



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1973

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO 1.74 O+ M
ESTATURA 1.74 O.S. RH M

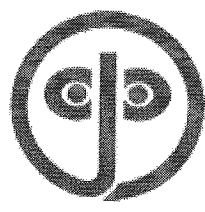
13-SEP-1995 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

00260675464 1 05431572

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDER OLIVAR CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93392403 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 141903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.


NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevenición		Código:	MIS_5_3_2_FR40	
	FORMATO		Versión:	1	
	ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				Fecha:
Aprobó Camilo Eusebio Gomez Cristancho Vicepresidente de Promoción y Prevención		Revisó Jorge M. Contreras García Gerente Administración del Riesgo		Elaboró Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera Líder SIG Administración del Riesgo / Líder Proyectos	

<input checked="" type="checkbox"/> ASESORÍA ESPECÍFICA			
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
12/04/2022	9:30 Pm	11:30 Pm	2 Horas

<input type="checkbox"/> ASESORÍA POR PROYECTO	
Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social		Tipo de Documento	
Distribuidora JLI SAS		Número de Documento	
Dirección donde se realiza la asesoría		NIT <input checked="" type="checkbox"/> c.c. <input type="checkbox"/> c.E. <input type="checkbox"/>	900491649
kr 1 15 50		Ciudad / Municipio	Departamento
		Ibague	Tolima
Teléfono de contacto		Correo electrónico	
2630347		comunicaciones@grupokaizen.com.co	

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA			
Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
	2	1	Asesoría y asistencia técnica en el cumplimiento de los parámetros de la RESOLUCIÓN NÚMERO 000777 DE 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS
<p>Conforme a lo establecido en la resolución 777 de junio del 2021 por la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas se realiza la verificación del protocolo de bioseguridad de la empresa Distribuidora JLI SAS</p> <p>Se indica que se deben seguir cumpliendo las Medidas de bioseguridad que se tienen establecidas en el documento y realizar la respectiva socialización de estas para trabajadores directos, contratistas, proveedores, visitantes y Clientes que requieran el ingreso a las instalaciones de Distribuidora JLI SAS</p> <p>Continuar con las medidas de bioseguridad establecidas en los lugares, puestos o areas de trabajos que se encuentren en la empresa. Aprobado 100%</p>

RESULTADO DE LA VISITA
¿La visita fue exitosa? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> REPROGRAMACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO MOTIVO
Si la visita NO fue exitosa, justifique el motivo
Si la respuesta es NO, indique el motivo
Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
Calificación general de la calidad del servicio <input type="checkbox"/> Excelente <input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA
Nombre del responsable por la empresa
Johana Idaly Pinilla Diaz
Documento de identificación
65778495
Cargo
Representante legal
Firma

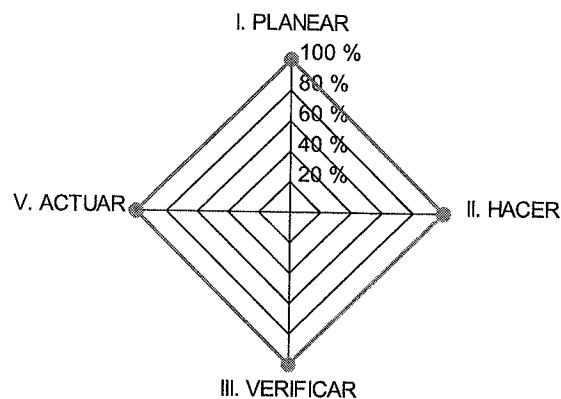
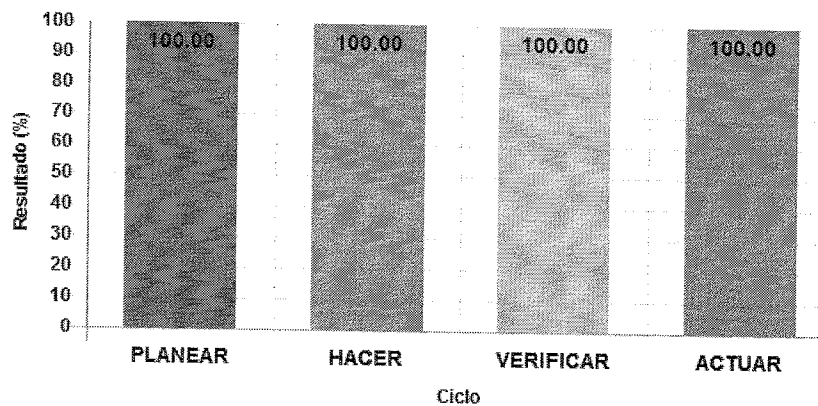
RESPONSABLE ARL
Nombre del responsable por la ARL
Laura Yineth Becerra Obando
Documento de identificación
1000988363
No. Licencia SST y fecha expedición
11307 de 11/08/2021
Cargo
Asesor SST - Tecnólogo
Razón social (En caso de proveedor)
HSE & CONSULTING SAS
Firma
<i>Yineth Obando</i>

27

CONSTANCIA

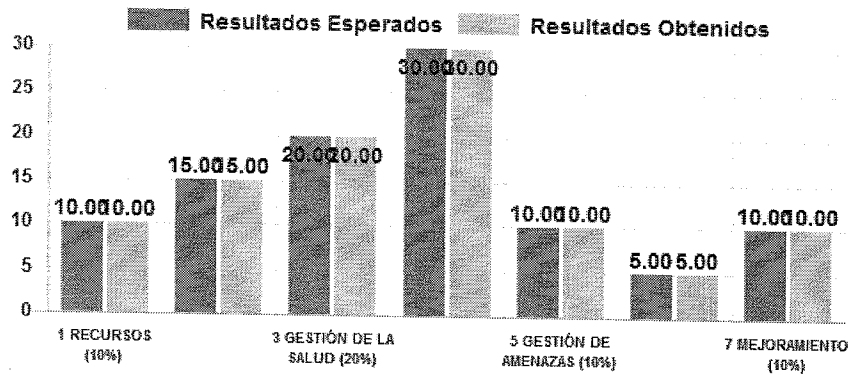
Positiva Compañía de Seguros S.A, hace constar que la empresa **Distribuidora Jli S.A.S**, identificada con NI **900491649** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **28/02/2022** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2021** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **28 febrero 2022.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
(<https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=WeB87ss5GKrP5KwTrnCrfw==>)

Para verificación de Positiva





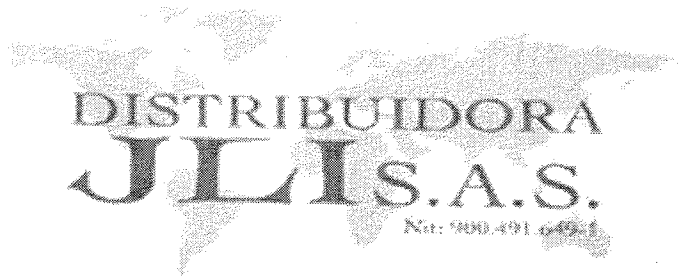
ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A, acusa recibido de la empresa **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S** identificada con **NI 900491649**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2021** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo I de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%, ACEPTABLE**.

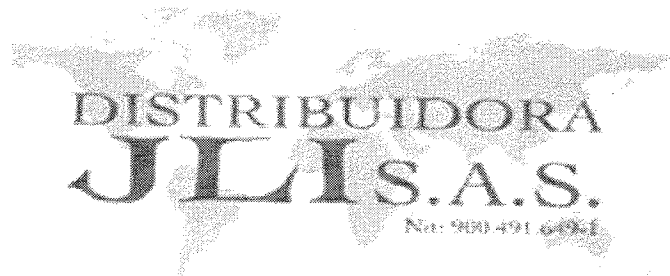
Fecha de presentación ARL: **28/02/2022**

Número de Consecutivo: **045253**





EXPERIENCIA



Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores:
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN N° 135 DE 2022

Asunto: Relación de Experiencia.

ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
CORTOLIMA	590 DE 2015	SUMINSITRO DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS OARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	\$ 175.277.740

Cordialmente,

FIRMA:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 JOHANA IDALY PINILLA DIAZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 65.778.495 de Ibagué



ACTA DE LIQUIDACION

Nro: 1

Código:	F01 ML CT 0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 1	

32

Fecha Acta:

Fecha Sistema: jueves, 22 de diciembre de 2016

Tipo Compromiso:	CONTRATO / 590 / viernes, 27 de noviembre de 2015		
Valor Comprom.	Inicial: 175,277,740.00	Modific: 0.00	Final: 175,277,740.00
Tiempo Comp (días)	Inicial: 120	Modific: 0	Final: 120.00
Clase Compromiso:	SUMINISTRO / BIENES		
Fecha:	Inicial: 03/12/2015 Terminación: 25/05/2016 Entr. Antic:		
Objeto Compromiso:	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA.		
Contratista/Intervnet:	DISTRIBUIDORA JLI S.A.S	VILLANUEVA ARIAS MARIA DEL R	
Porcentaje Ejecuc:	Físico: 100.00	Financiero: 100.00	Días: 219.08
Trazabilidad	0.02.01.01 FU:GGI-RE:RP		

Observ. / Descrip

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL SUMINISTRO DE LA ENTREGA DE LOS TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE CORTOLIMA DE LAS SIGUIENTES DIFERENCIAS:

SE RECIBE POR REVISOR FISICAL, LOS APORTES PARAFISCALES Y PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS DE LOS ULTIMOS 6 MESES, DOCUMENTO POR LA CUAL EL SUPERVISOR DEL CONTRATO VERIFICA EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

LAS PARTES SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR TODO LOS CONCEPTO.

POLIZAS

LIBERTY SEGUROS	CUMPLIMIENTO	26,291,661	27/11/2015	25/05/2016	2597155
LIBERTY SEGUROS	CALIDAD DEL BIEN	35,065,548	27/11/2015	26/11/2016	2597155

ACTAS

02/12/2015	Entrega Contrato a Interventor	1	03/12/2015	Religación Inventoria	1
03/12/2015	Acta Inicial	1	15/12/2015	Acta Parcial	1
19/02/2016	Acta Parcial	2	30/03/2016	Acta Suspensión	1
25/05/2016	Acta Final	1	22/12/2016	Acta Liquidación	1

BALANCE CORTOLIMA

Valor Contrato	175,277,740.00	
Valor Pagos Realizados		175,277,740.00
Valor Especie		0.00
Saldo no Escutado		0.00
Sumas Iguales	175,277,740.00	175,277,740.00

[Signature]
VILLANUEVA ARIAS MARIA DEL ROSARIO
Profesional Universitario
SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Signature]
DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

CARDOSO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
Director General

MARIA EUGENIA SAAVEDRA MANRIQUE
Subdirector(a) SUBD. ADMINISTRATIVA Y

127



000590

CONTRATO DE SUMIISTROS No. _____ DE: 27 NOV 2015
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA "CORTOLIMA" Y DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

CÓDIGO DE TRAZABILIDAD	0.02.01.02
------------------------	------------

Entre los suscritos **JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.238.757 de Ibagué, obrando en su carácter de Director General, nombrado mediante acuerdo No. 010 del 19 de Julio de 2012, del Consejo Directivo de CORTOLIMA, actúa en nombre y representación legal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, ente Corporativo Público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, creado mediante Ley 10 de 1981 y reestructurado por la Ley 99 de 1993, por una parte; que para los efectos de este contrato se denominará CORTOLIMA, con Nit. No.890.704.536-7, y por la otra **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**, identificada con Nit. 900.491.649-1 Representada Legalmente por **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.778.495 expedida en Ibagué, y quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la ley 80 de 1993, y quien para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministros, una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150/07 y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución N°2962 del 29 de octubre de 2015, CORTOLIMA ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, que correspondió a la invitación publica **SI 13 - 2015**, que tiene por objeto SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA **2)** Que vencido el término para presentar oferta, lo hizo: NELSON ARMANDO CUERVO ANGARITA Y DISTRIBUCIONES JLI SAS ; las cuales luego de aplicados los criterios de verificación quedaron habilitadas para participar en la puja. **3)** Que mediante Resolución No.3339 del 23 de noviembre de 2015, CORTOLIMA adjudica el presente contrato resultante de la subasta inversa presencial **SI 13-2015**, a DISTRIBUIDORA JLI SAS. **4)** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2015001370 del 9 de Septiembre de 2015, por valor de **\$176.109.579.99 M/cte.**, expedido por el técnico de presupuesto de la Corporación. **5)** Que en caso de sobrevenir durante la ejecución del presente contrato alguna clase de inhabilidad o incompatibilidad, se le dará estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 190 de 1995, siendo obligación del CONTRATISTA, en forma inmediata poner en conocimiento del Representante Legal de la entidad dicha situación sobrevenida, para que de común acuerdo se le dé terminación al contrato, en forma legal y justa, situación

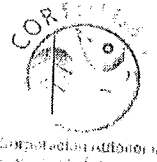
SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail:
CORTOLIMA@CORTOLIMA.gov.co
[Web: www.CORTOLIMA.gov.co](http://www.CORTOLIMA.gov.co)
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Calle 2 A Sur No. 6 -
81 Av. Las Palmas,
predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2530115
Lérida

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 - 61
Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación



CONTRATO DE SUMIISTROS No. 000590 DE: 27 NOV 2015
 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
 TOLIMA "CORTOLIMA" Y DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

CÓDIGO DE TRAZABILIDAD	0.02.01.02
------------------------	------------

legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$175.277.740.00) M/cte. incluido I.V.A, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el Contratista.

Nombre Almacén	Cantidad	Valor Unitario Sin I.V.A.	Valor Total Sin I.V.A.
Tinta para plotter HP DESIGNJET 711 CZ 127S 12 ML MAGENTA	25	115,000.00	2,875,000.00
Tinta para plotter HP DESIGNJET 711 CZ 126S 12 ML CYAN	25	115,000.00	2,875,000.00
Tinta para plotter HP DESIGNJET 711 CZ 129A 38 ML BLACK	25	115,000.00	2,875,000.00
Tinta para plotter HP DESIGNJET 711 CZ 128S 12 ML YELLOW	25	115,000.00	2,875,000.00
TONNER HP LASER JET REF. Q7551X ALTO RENDIMIENTO	4	809,000.00	3,236,000.00
TONNER HP LASEJET 500 MPP REF CE255X ALTO RENDIMIENTO	144	862,500.00	124,200,000.00
TONNER HP 8600 PLUS OFFIJET CM750A-AKY REF 950 NEGRO	23	110,500.00	2,541,500.00
TONNER HP 8600 PLUS OFFIJET CM750A-AKY REF 951 FUCCIA, AZUL, AMARILLO.	72	79,000.00	5,688,000.00
TONNER HP LASERJET HP 1102 WCE657A REF 85A	12	234,500.00	2,814,000.00
TONNER SAMSUNG X PRESS Ref. 101S NEGRO IMPRESORA ML 2160	6	187,000.00	1,122,000.00
SUBTOTAL			151,101,500.00
VALOR I.V.A.			24,176,240.00
VALOR TOTAL			175,277,740.00

SEDE CENTRAL:
 Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
 Tels.: (8) 2654551/52/54/55
 Fax: (8) 2654553 - 2700120
 E-Mail:
 CORTOLIMA@CORTOLIMA.gov.co
 Web: www.CORTOLIMA.gov.co
 Ibaque - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
 C.C. Kalarama
 Cra. 8 No. 7 - 24/28
 Of. 301-303
 Telefax.: (8) 2462779
 Chaparral

Dirección Territorial Norte:
 Calle 2 A Sur No. 6 -
 81 Av. Las Palmas,
 predio Casa Verde
 Telefax.: (8) 2530115
 Lérica

Dirección Territorial Oriente:
 Calle 7 No. 22 - 61
 Piso 2
 Telefax.: (8) 2456876
 Melgar

Dirección Territorial Surorientada:
 Cra. 4 No. 8ª - 27
 Telefax.: (8) 2281204
 Purificación



CONTRATO DE SUMIISTROS No. 000799 DE: 27 NOV 2015
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

CÓDIGO DE TRAZABILIDAD	0.02.01.02
-------------------------------	-------------------

cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañen al Contratista, este se obliga a constituir a favor de **CORTOLIMA**, garantía única, en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantías Bancarias por la cuantía y término que exige CORTOLIMA así: **a-** Amparo de Cumplimiento por valor de **\$26.291.661.00 M/CTE**, válida por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **b-** Amparo de Calidad de los bienes por valor de **\$35.055.548.00 M/CTE**, por el término del contrato, y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo final. **PARÁGRAFO:** El contratista se compromete a mantener vigente la garantía única durante la ejecución del contrato y su término adicional.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISOR: La Supervisión del presente contrato será ejercida por el **Subdirectora Administrativa y financiera** de CORTOLIMA, o la persona que él delegue, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el manual de interventoría adoptado por la Corporación; igualmente verificar que el contratista implemente en la ejecución del presente contrato, la norma técnica de calidad ISO 9001:2008; 14.001:2004; 18001: 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor verificará y dejará constancia en su informe o informes, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, fiscales y parafiscales, del personal empleado, en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor verificará y dejará constancia en su informe o informes, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, fiscales y parafiscales, del personal empleado, en la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a CORTOLIMA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654531/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail:
CORTOLIMA@CORTOLIMA.gov.co
[Web: www.CORTOLIMA.gov.co](http://www.CORTOLIMA.gov.co)
Ibaque - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Calle 2 A Sur No. 6 -
81 Av. Las Palmas,
predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2530115
Lérida

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 - 61
Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación



CONTRATO DE SUMIISTROS No. 015500 DE: 27 NOV 2015
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA "CORTOLIMA" Y DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

CÓDIGO DE TRAZABILIDAD	0.02.01.02
------------------------	------------

CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se resolverán preferiblemente mediante los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción. Si con la aplicación de los anteriores mecanismos, no se llegare a ningún acuerdo, cualquiera de las partes, podrá solicitar a la otra, la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento, quien resolverá el asunto en derecho. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CESIONES:** El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el Director de **CORTOLIMA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima. **CLAUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN y OTROS REQUISITOS:** Para todos los efectos, el contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea suscrito por las partes. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo y de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento constituida por el contratista a favor de **CORTOLIMA**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El no cumplimiento de los requisitos de legalización impedirá la ejecución de este contrato, y **CORTOLIMA** podrá darlo por terminado, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail:
CORTOLIMA@CORTOLIMA.gov.co
[Web: www.CORTOLIMA.gov.co](http://www.CORTOLIMA.gov.co)
Ibaque - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Calle 2 A Sur No. 6 -
81 Av. Las Palmas,
predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2530115
Lérida

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 - 61
Pliso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

000000
27 Nov 2015

CONTRATO DE SUMIISTROS No. _____ DE: _____
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA "CORTOLIMA" Y DISTRIBUIDORA JLI S.A.S
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD _____

0.02.01.02

que desde ahora acepta expresamente EL CONTRATISTA sin que pueda exigir indemnización alguna. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la propuesta presentada. 2) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien en los estudios y documentos previos, invitación pública; su oferta y el contrato. 3) Garantizar que todos los bienes suministrados sean de óptima calidad. 4) Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega del objeto del contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del mismo. 6) Atender las recomendaciones que haga el supervisor. 7) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte o instalación si se requiere, de los bienes objeto del presente contrato. 8) Realizar los cambios de los bienes objeto de compra cuando la Entidad así lo requiera, durante la garantía y en las condiciones requeridas por el Supervisor. 9) Mantener el precio señalado en la propuesta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo. 10) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones del anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorios, la cual forma parte integral del contrato. 11) Los tóner y tintas se deben entregar marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad de CORTOLIMA. 12) La fecha de fabricación de los productos a entregar no debe ser mayor a dos años. 13) Las cajas de los tóner HP deben tener el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original. 14) Debe entregar junto con el pedido la certificación y/o documentos expedidos por el distribuidor mayorista donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por él. 15) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 17) Presentar informes de ejecución al supervisor que le sea asignado. 18) Presentar oportunamente las respectivas facturas. 19) Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales. 20) Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación. 21) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el bien se entregue a entera satisfacción de la Entidad. 22) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **CLAUSULA TERCERA - DEBERES DE CORTOLIMA:** Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA - VALOR CONTRATO.** Para todos los efectos

SEDE CENTRAL:
 Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
 Tels.: (8) 2654551/52/54/55
 Fax: (8) 2654553 - 2700.120
 E-Mail:
 CORTOLIMA@CORTOLIMA.gov.co
 Web: www.CORTOLIMA.gov.co
 Ibaguè - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
 C.C. Kalarama
 Cra. 8 No. 7 - 24/28
 Of. 301-303
 Telefax.: (8) 2462779
 Chaparral

Dirección Territorial Norte:
 Calle 2 A Sur No. 6 -
 81 Av. Las Palmas,
 predio Casa Verde
 Telefax.: (8) 2530115
 Lérida

Dirección Territorial Oriente:
 Calle 7 No. 22 - 61
 Piso 2
 Telefax.: (8) 2456876
 Melgar

Dirección Territorial Suroriente:
 Cra. 4 No. 8ª - 27
 Telefax.: (8) 2281204
 Purificación

CONTRATO DE SUMIISTROS No. 000190 DE: 27/05/98
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA "CORTOLIMA" Y DISTRIBUIDORA JLI S.A.S

CÓDIGO DE TRAZABILIDAD	0.02.01.02
------------------------	------------

mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, del personal empleado será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la Corporación el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única; todo ello sin menoscabo de CORTOLIMA, a ejercer las acciones necesarias para obtener la indemnización total de los perjuicios por el incumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al Contratista, CORTOLIMA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. En caso de que CORTOLIMA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que CORTOLIMA continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de la caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Cuando durante la ejecución del contrato se observe el incumplimiento persistente del contratista frente de sus obligaciones al pago de seguridad social integral y parafiscal, del personal empleado, CORTOLIMA dará aplicación a la cláusula de caducidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL**

- | | | | | |
|---|---|--|---|---|
| SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail:
CORTOLIMA@CORTOLIMA.gov.co
Web: www.CORTOLIMA.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia | Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral | Dirección Territorial Norte:
Calle 2 A Sur No. 6 -
81 Av. Las Palmas,
predio Casa Verde
Telefax.: (8) 2530115
Lérica | Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 - 61
Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar | Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación |
|---|---|--|---|---|



OFERTA ECONOMICA



DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit: 900.491.649-1

ANEXO 002 PROPUESTA ECONOMICA

JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, en calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA JLI SAS con Nit: 900.491.649-1, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de la Invitación No. 135 de 2022.

ITEM	Detalle del Bien		CPC		CANT	Valor unitario	Valor total
	IMPRESORA	TONER - TINTA - CARTUCHO	Código	Descripción			
1	CANON PIXMA G3110 Multifuncional	tinta de recarga botellas #190 - 4 colores	3514009	Tintas topográficas	4	\$ 40.508	\$ 162.030
2	EPSON L210 - multifuncional	tintas C664 M664 Y664 BK664 AZUL ROJA AMARILLO Y NEGRO (kit completo)			4	\$ 31.461	\$ 125.845
3	EPSON L210 - multifuncional	tintas C664 M664 Y664 BK664 AZUL ROJA AMARILLO Y NEGRO (kit completo)			4	\$ 31.461	\$ 125.845
4	EPSON L210 - multifuncional	tintas C664 M664 Y664 BK664 AZUL ROJA AMARILLO Y NEGRO (kit completo)			4	\$ 31.461	\$ 125.845
5	EPSON L210 - multifuncional	tintas 664 Negro - 6644 amarillo - 6643 - magenta - 6642 ciam (kit completo)			4	\$ 31.461	\$ 125.845
6	EPSON L220	tintas C664 M664 Y664 BK664 AZUL ROJA AMARILLO Y NEGRO (kit completo)			4	\$ 31.461	\$ 125.845
7	EPSON L575 - multifuncional	tintas C664 M664 Y664 BK664 AZUL ROJA AMARILLO Y NEGRO (kit completo)			4	\$ 31.461	\$ 125.845
8	HP LASER P107W	105A			1	\$ 280.031	\$ 280.031
9	HP LASERJET P1102W	85A CE285A			1	\$ 158.508	\$ 158.508
10	Kyocera Ecosys FS1370DN	TK 172			1	\$ 514.239	\$ 514.239
11	Kyocera Ecosys FS1370DN	TK 162			1	\$ 393.408	\$ 393.408

43

DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit: 900.491.649-1

12	Kyocera Ecosys M3550 IDN	TK 3122			1	\$ 467.875	\$ 467.875
13	Kyocera Ecosys M3660idn	TK 3182			1	\$ 467.875	\$ 467.875
14	Kyocera Ecosys M3660ind	TK 3192			1	\$ 521.867	\$ 521.867
15	Kyocera Ecosys P2035d	TK 172			1	\$ 514.239	\$ 514.239
16	Kyocera Ecosys P2135dn	TK 172			1	\$ 514.239	\$ 514.239
17	Kyocera Ecosys P2235dn	TK 1152			1	\$ 385.378	\$ 385.378
18	Kyocera Ecosys P3155dn	TK 3182			1	\$ 467.875	\$ 467.875
19	LASER M1132 MFP	85A CE285A			1	\$ 158.508	\$ 158.508
20	Laserjet Pro mfp M127w	83A			1	\$ 158.508	\$ 158.508
21	RICOH aficio SP 5210SF PCL 6	RICOH MP 601			1	\$ 686.868	\$ 686.868
22	RICOH MP 501 - Multifuncional	RICOH MP 601			1	\$ 686.868	\$ 686.868
23	RICOH MP 601				1	\$ 686.868	\$ 686.868
24	RICOH SP5200				1	\$1.050.908	\$ 1.050.908
25	RICOH SP5210 Multifuncional	RICOH MP 601			1	\$ 686.868	\$ 686.868
26	BATERIA PARA PORTATIL HP		4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	1	\$ 288.599	\$ 288.599
27	BOARD PARA EQUIPO HP PRODESK 400gl				1	\$ 873.199	\$ 873.199
28	CABLE DE DATOS UNIVERSAL IMPRESORAS				1	\$ 7.045	\$ 7.045
29	CABLE DE PODER				1	\$ 7.045	\$ 7.045
30	DISCO DURO 1 TB EXTERNO				1	\$ 278.950	\$ 278.950
31	DISCO DURO 1 TB INTERNO				1	\$ 325.599	\$ 325.599
32	DISCO DURO 2 TB INTERNO				1	\$ 404.109	\$ 404.109
33	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 1 TB INTERNO				1	\$ 582.963	\$ 582.963
34	MEMORIA RAM DR 2 DE 2 GB				1	\$ 96.338	\$ 96.338
35	MEMORIA RAM DR 3 DE 4 GB				1	\$ 198.319	\$ 198.319
36	FUENTE DE PODER PARA EQUIPO HP				1	\$1.109.999	\$ 1.109.999
37	KIT DE RODILLO ESCANER HP 7500				1	\$ 413.882	\$ 413.882
38	RAM DDR 2 PC6400 2GB 800 MHZ CL 6 1.8V				1	\$ 47.552	\$ 47.552
39	RAM DDR 3L PC12800 2GB 1600 MHZ CL11 1.5/1.35V				1	\$ 51.075	\$ 51.075
40	MEMORIA USB 32 BG				1	\$ 20.597	\$ 20.597
41	MEMORIA USB 64 BG				1	\$ 36.609	\$ 36.609
42	FUSORA PARA IMPRESORA 3550		4492201		1	\$ 971.946	\$ 971.946

DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.

Nit: 900.491.649-1

43	FUSORA PARA IMPRESORA 1370 DN(1120)	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión	1	\$ 688.664	\$ 688.664
44	FUSORA PARA IMPRESORA P2035D (171)		1	\$ 688.664	\$ 688.664
45	KIT DE MANTENIMIENTO 1370 kyocera (172)		1	\$1.328.490	\$ 1.328.490
46	KIT DE MANTENIMIENTO FS 1370 DN kyocera (172)		1	\$1.328.490	\$ 1.328.490
47	KIT DE MANTENIMIENTO FS-1025 MFP (1112)		1	\$ 654.475	\$ 654.475
48	KIT DE MANTENIMIENTO FS-1120D (mk-182)		1	\$1.144.322	\$ 1.144.322
49	KIT DE MANTENIMIENTO FS-1320 DN		1	\$1.328.489	\$ 1.328.489
50	KIT DE MANTENIMIENTO FS-3900		1	\$4.102.688	\$ 4.102.688
51	KIT DE MANTENIMIENTO FS-4020		1	\$2.134.374	\$ 2.134.374
52	KIT DE MANTENIMIENTO FS-4300 MFP (MK- 3132)		1	\$1.982.966	\$ 1.982.966
53	UNIDAD CILINDRO KYOCERA FS-720		1	\$ 761.926	\$ 761.926
54	KIT DE MANTENIMIENTO KYOCERA 3550		1	\$1.982.966	\$ 1.982.966
55	KIT DE MANTENIMIENTO P2035 DN		1	\$1.162.427	\$ 1.162.427
56	KIT DE MANTENIMIENTO P2235 DN (MK-1150)		1	\$1.173.308	\$ 1.173.308
				TOTAL	\$35.894.103

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS (\$35.894.103).

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en a presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE HACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.



FIRMA:

Nombre del Proponente: Johana Idaly Pinilla Diaz
CC: 65.778.495 de Ibagué
Representante Legal
DISTRIBUIDORA JLI SAS

45

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario **14816899885**

(415)7707212489984(8020) 000001481689988 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 4 9 1 6 4 9** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **8 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **14816899885** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S**

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 16 79 76 OF 202 ED CENTURY XXI**

42. Correo electrónico **jylsas@outlook.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **2 6 3 0 3 4 7** 45. Teléfono 2 **3 1 3 8 5 4 6 7 9 6**

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4 6 5 1	2 0 1 2 0 1 1 9	4 9 2 1	2 0 1 2 0 1 1 9	3 1 1 0 1 4 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2022 - 03 - 08 / 09 : 48: 33**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **PINILLA DIAZ JOHANA IDALY**
985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14816899885



(415)7707212489984(8020) 000001481689988 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 9 1 6 4 9

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 1 8	2 0 1 5 0 2 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 1 9	2 0 1 5 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 0 1 9 7	2 2 0 1 9 7
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 1 8	2 0 1 2 0 1 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14816899885



(415)7707212489984(8020) 000001481689988 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 9 1 6 4 9 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 0 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 5 7 7 8 4 9 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PINILLA	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre JOHANA	107. Otros nombres IDALY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 0 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 2 3 4 6 3 8 1 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BELTRAN	105. Segundo apellido PINILLA	106. Primer nombre LUISA	107. Otros nombres FERNANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO

48

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14816899885



(415)7707212489984(8020) 000001481689988 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 9 1 6 4 9 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 9 3 3 9 2 4 0 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 1 9 0 3 T
	128. Primer apellido OLIVAR	129. Segundo apellido CARVAJAL	130. Primer nombre ALEXANDER	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 2 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 2 8 5 5 7 7 3 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 8 1 T
	152. Primer apellido MORENO	153. Segundo apellido VACA	154. Primer nombre YEIMY	155. Otros nombres ZULAY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 0 1			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

49

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14816899885



(415)7707212489984(8020) 000001481689988 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 9 1 6 4 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 1 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento

DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTADORA J Y L

163. Departamento

Tolima

7 3

164. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

165. Dirección

CR 4 15 50 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil

2 2 0 1 9 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 2 0 1 1 9

168. Teléfono

2 6 3 0 3 4 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre